

414437

Int. Cl: A61K 39/07

Int. Cl: C12K

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

1º. CERTIFICADO DE ADICION

SOLICITANTE: DON FERNANDO CHACON MEJIAS

RESIDENCIA: Plaza de Bañuelos, 4. Farmacia el Globo

CORDOBA.

ENUNCIADO: "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº.410.892, por:
UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA VACUNA ANTICANCEROSA"

fb. Prioridad: Patente n.º del

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención consiste en ciertas mejoras
que simplifican y perfeccionan el procedimiento descrito
en la Patente principal.

5 En la Patente principal se describía un método por
el que, basándose en el descubrimiento científico expues-
to en la Patente de Invención española 348.986, se posibi-
litaba la preparación de una vacuna anticancerosa.

10 De acuerdo con la Patente principal, y en síntesis
se partía de la utilización de cepas de Bacillus, o de -
cualquier otra bacteria no termorresistente ni esporulada
cuyos lisados demostraran una relación positiva en orden
a especificidad frente a suero de enfermos afectos de neo-
plásias y se cultivaban en un medio de cultivo semisinté-
tico para obtener un velo bacteriano que posteriormente
15 se aislaba y se sometía a bacteriolosis y desintegración
física, con vistas a la preparación de la vacuna.

20 La bacteriolosis, siguiendo el procedo descrito en
la Patente 410.892, tomaba lugar despues de eliminar com-
pletamente el medio de cultivo del frasco Roux que contu-
viera el velo bacteriano y siguiendo las siguientes ope-
raciones:

25 En primer lugar se agregaban al frasco Roux unos 30
cm³ de agua destilada, para llevarlo, despues de agitar,
a un p^H de 5,5 a 6 y, finalmente adicionar unos 100 mgrs.
de lisozima por cada matraz con el que se dejaba en con-
tacto durante una hora .

30 Despues de pasada la hora se adicionaban 20 cm³ de
agua destilada, mezclándolo todo bien para despues agre-
garle 0,25 cm³ de folmaldeido y pasarlo a un homogenei-
zador, para la desintegración física.

1 Seguidamente, el conjunto homogeneizado era introdu-
cido en un frasco o probeta de pie, a la que se le adicio-
naban 200 cm³ de agua destilada, para dejarla en una ne-
vera donde, en un lapso de 24 a 48 horas caía el resto de
5 los velos al fondo, depositándose.

 Se decantaba despues, dejando solamente el sedimen-
to blanquecino de los velos, y se recogía el líquido de -
cantado, que se dejaba en la nevera.

 Luego se le adicionaba al sedimento una cantidad su-
10 -ficiente de HONa y se colocaba en un B.M. a 45/50°C duran-
te una hora, para que desaparecieran así los residuos de
los velos que quedarán de la homogeneización.

 Finalmente se neutralizaba y se agregaba el desinte-
grado alcalino neutralizado al decantado, adicionando luego
15 un 5 por mil de fenol y filtrando el conjunto por placa -
esterilizante que dejara pasar prótidos y nucleoprótidos
solubilizados de la bacteria.

 Se obtenía así, un líquido limpio y esteril, útil ya
para envasar la vacuna o para ser utilizado como antígeno
20 frente al suero del enfermo, con objeto de establecer, an-
te las diversas cepas, la especificidad que pueda guardar
con alguna de ellas.

 Se ha descubierto, sin embargo, que aunque éste méto-
do de bacteriología del velo bacteriado es eficiente y -
25 puede resultar de aplicación preferente en determinados -
casos, puede ser simplificado, e incluso mejorado en sus
efectos, no utilizando procedimientos químicos que puedan
alterar los antígenos.

 De acuerdo con esta invención, y una vez en posesión
30 del velo bacteriano, al que se llega por el procedimiento

1 descrito en la Patente principal se agregan al frasco Roux
que contenga a dicho velo, una vez separado el medio de
cultivo, unos 50 cm³ de suero fisiológico, formolado al 1
por mil y felonado al 5 por mil, con el que se lava por agi-
5 tación suave.

Entonces se separa el líquido agregado y el velo lim-
pio se pasa a un mortero al que se añade piedra pomez en pol-
vo, polvo de lana de vidrio, tierra de infusorios, o cual-
quier otro triturador adecuado en cantidad suficiente para
10 formar una pasta semi-fluida.

Alcanzado este punto se procede a triturar con la ma-
no del mortero, hasta la total desaparición de vestigios
del velo.

Teóricamente, las bacterias son destruidas casi en
15 su totalidad, despues de persistir en la trituración el -
tiempo suficiente.

Al triturado se agregan 250 cm³ de suero fisiológico
formolado al 1 por mil y fenolado al 5 por mil suspendiendo
homogeneamente por agitación.

20 Por último se filtra por placa esterilizante a pre-
sión, resultando un filtrado completamente limpio y casi
inoloro que constituye ya la vacuna propiamente dicha y
que, como antes, puede utilizarse como antígeno para las pue-
bas de floculación frente al suero del enfermo. Como variantes
25 y para destruir las bacterias sin tener que utilizar tampo-
co procedimientos químicos puede seguirse un sistema de con-
gelaciones y descongelaciones repetidas de dichas bacterias,
pueden emplearse ondas ultrasónicas, o, en el caso de enzi-
mas-virus cristaloides, puede conseguirse la destrucción por
30 la multiplicación de ellos mismos, al impedir a la bacteria

1 el crecimiento en un medio apropiado y por la acción de los
antibióticos.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de acuerdo con la consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes.

15 _____

20 _____

25 _____

30 _____

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

1 1.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE
PRINCIPAL Nº.410.892, por: UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPA-
RACION DE UNA VACUNA ANTICANCEROSA, que tomando lugar a
partir de la obtención de un velo bacteriano, conseguido -
5 despues de cultivar en un medio de cultivo semi-sintético
cepas de Bacillus, u otras cepas que hayan demostrado vincu-
lación en procesos cancerizantes, se caracterizan por com-
prender la bacteriolosis y desintegración física de dicho -
velo por medios exclusivamente físicos, utilizando un proce-
10 so de trituración, un sistema de repetidas congelaciones y
descongelaciones de las bacterias, ondas ultrasónicas o, pa-
ra el caso concreto de enzimas-virus cristaloides, la pro-
pia multiplicación de los mismos, al impedir a las bacterias
el crecimiento en un medio apropiado por la acción de anti-
15 bióticos.

 2.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE
PRINCIPAL Nº.410.892, por: UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARA-
CION DE UNA VACUNA ANTICANCEROSA, según 1, caracterizadas
porque cuando la bacteriolosis se lleva a cabo por tritura-
20 ción, el proceso se realiza de acuerdo con las siguientes
fases:.

 A.- Se agregan al frasco Roux que contenga el velo,
una vez separado el medio de cultivo, unos 50 c.c. de suero
fisiológico formolado al 1 por mil y fenolado al 5 por mil,
25 con el que se lava por agitación suave al velo bacteriano.

 B.- Se separa el líquido agregado y el velo limpio se
pasa a un mortero.

 C.- Se agrega cantidad suficiente de piedra pómez en
polvo, polvo de lana de vidrio, tierra de infusorios o cual-
30 quier otro material inerte adecuado, hasta formar una pasta

1 semifluida.

D.- Se tritura la pasta con la mano del mortero, hasta la total desaparición de los vestigios del velo.

5 E.- Se agregan al triturado 250 c.c. de suero fisiológico formolado al 1 por mil y fenolado al 5 por mil, suspendiéndolo homogéneamente por agitación.

F.- Se filtra por placa esterilizante a presión, obteniendo un producto completamente limpio y caso incoloro, que ya puede utilizarse como antígeno para pruebas de floculación frente al suero del enfermo, y también como vacuna .

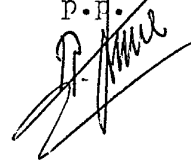
10 3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que de ha de recaer el 1º CERTIFICADO DE ADICION que se solicita: MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº.410.892, por: UN PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA VACUNA ANTICANCEROSA.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de nueve páginas mecanografiadas .

20 Madrid, 4 de mayo 1973

BERNARDO UNGRIA

P.F.



25

30